UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2018

Visto el Memorando N° 618-2018-OPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 830-2018-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprobó el desplazamiento del personal, mediante la acción administrativa de rotación del servidor Withman Grover Yalle Guillén, plaza CAP N° 156, de la Oficina General de Investigación e Innovación a la plaza CAP N° 035 de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la servidora contratada Nori Parodi Sulca, plaza CAP N° 035 de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a la plaza CAP N° 136 de la Oficina General de Investigación e Innovación;

Que, el 30 de setiembre de 2018 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según la Resolución Rectoral N° 865-2018-UNSCH-R, de fecha 17 de setiembre de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015 Resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981-2018-UNSCH-R

del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la aprobación del Rectorado (Proveído N° 3692-2018-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 2639-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0508-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
0036	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
SECRETARIA GENERAL			
0060	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Técnico Administrativo I	STD
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
0089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981-2018-UNSCH-R

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

0127	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION

0156	PARODI SULCA, Nori	Especialista Administrativo I	SPD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

0196	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

0229	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB
0254	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD
0255	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
0258	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD
0259	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD
0270	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

0285	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
0287	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981-2018-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

0310	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

0452	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

0454	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1044	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1047	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981-2018-UNSCH-R

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000786	5.005863	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000797	5.006047	22 048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.000797	5.006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa
0019	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0021	00001	0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0023	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0027	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981-2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. de Desarrollo Inst./Of. de Biblioteca e Inf. Cultural
Og. Gral. de Investigación e Innovación/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Of. Gral. de Bienestar Univ./Of. de Comedor y Residencia
Of. General de Inversiones y Servicios Generales/Of. de Mantenimiento y Servicios Generales
Área de Escalafón/File personal (19)/Interesados (19)/Archivo.

CAZP/gods.